Diócesis de Engativá

## EL CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE ENGATIVÁ

## CERTIFICA:

1. Que la **CONGREGACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSÉ**, con NIT: 890.905.819-9 fue establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, desde el 12 de diciembre de 1963. Por tanto, goza de Personería Jurídica y existencia indefinida.

2. Que la Diócesis de Engativá fue creada por Su Santidad Juan Pablo II, el 06 de agosto de 2003, mediante Bula Pontificia *Ad efficacius providendum*, desmembrando su Territorio de la Arquidiócesis de Bogotá.

3. Que la CONGREGACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSÉ, a tenor con la Bula *Ad efficacius providendum*, quedó incluida en el Territorio de la Diócesis de Engativá, por ello corresponde a esta Circunscripción Eclesiástica certificar sobre su existencia y representación legal.

4. Que su Representante Legal para todos los actos jurídicos y civiles es la Hermana **BEATRIZ ELENA MONTOYA ARISMENDI**, identificada con Cédula de Cuidadanía No. 32.334.754 de Envigado, en su carácter de Coordinadora de la Zona de Colombia y miembro del Consejo Provincial.

5. Que la Hermana GLORIA DEL CARMEN MARTÍNEZ RIASCOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.078.078 de Pasto, en su carácter de miembro del Equipo de Administración de la Zona de Colombia, es la Suplente de la Representante Legal, con todos los derechos y obligaciones y la sustituye en todos los actos jurídicos y civiles en los casos de ausencia.

6. Que la Hermana LILIANA BEATRIZ LUQUE, identificada con la Cédula de Extranjería No. 517.133, en su carácter de Administradora Provincial de dicha Provincia, es la Suplente de la Representante Legal, con todos los derechos y obligaciones y la sustituye en todos los actos jurídicos y civiles en los casos de ausencia.

7. Que la señora CLAUDIA MARCELA ORTIZ MUÑOZ, identificada con Cédula Ciudadanía No. 52.202.436 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 60000-T es la Revisora Fiscal y que el señor ANTONIO DE JESÚS PARDO ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.558.029 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 63378-T como Revisor Fiscal Suplente

8. Que la CONGREGACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSÉ es una entidad de origen canónico sin ánimo de lucro, dedicada a obras de apostolado; a ella pertenece la INSTITUCIÓN TÉCNICA SAN JOSÉ OBRERO, dedicada a la "Capacitación para el Trabajo y Desarrollo Humano". Goza de actividad indefinida

9. Que el Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica, igualmente a las Diócesis, Comunidades Religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley otorga personería jurídica. La acreditación de la existencia y representación de dichas entidades se realiza mediante certificación emanada de la correspondiente autoridad eclesiástica.

10. Que de acuerdo al concordato vigente no está sometida al gravamen de retención en la fuente.

11. Que la CONGREGACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSÉ es autónoma para celebrar contratos con terceros conforme a sus propios estatutos.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2024.

DIÓCESIS DE ENGATIVÁ CANCILLER

**JUAN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ, PBRO.**
**CANCILLER**